



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE****CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 114**

30 de junio de 2022

“Por la cual se modifica la [Resolución del Consejo Académico 040 de 17 de febrero de 2022](#), que estableció el calendario académico del periodo abril – agosto de 2022 para los estudiantes de programas académicos de Pregrado de la Sede Cali”.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las Atribuciones que le confiere el literal h) del artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico, en su sesión del 23 de junio del 2022, analizó ampliamente, con la participación de los representantes estudiantiles y profesoriales, con los decanos y demás directivos, las dificultades que ha tenido el desarrollo del semestre académico abril-agosto de 2022 que han producido diferentes retrasos;

Que del análisis del Consejo Académico y de la Vicerrectoría Académica y de acuerdo con el reporte de las decanaturas, se concluye que los principales retrasos del calendario se han presentado en la Facultad de Salud, en especial en el Programa de Medicina;

Que el periodo académico se ha desarrollado sin mayores contratiempos en el resto de Facultades y de Programas Académicos de la sede de Cali;

Que en el Sistema de Regionalización el periodo académico se ha desarrollado normalmente;

Que para evitar el abandono estudiantil es necesario permitir que los estudiantes cancelen asignaturas y el semestre en la semana 15 del calendario académico;

Que el 28 de junio del 2022, el rector, los vicerrectores de bienestar y administrativo y el secretario general se reunieron con los representantes profesoriales ante los Consejos Académico y Superior y analizaron ampliamente la articulación que hay entre el calendario académico y las vacaciones profesoriales;

Que es necesario respetar el derecho que tienen los profesores universitarios al disfrute vacacional estipulado en los artículos 33 y 34 del Decreto 1279 del 2002.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Extender, donde sea estrictamente necesario, el periodo académico abril-agosto 2022 hasta en dos semanas en la sede de Cali.

**ARTÍCULO 2°.** Facultar al decano de la Facultad de Salud, a la Vicerrectoría Académica y al Área de Registro Académico para extender en más de dos semanas, el calendario en los programas académicos de dicha Facultad o en algún curso de otra Facultad que lo requiera.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar la resolución del Consejo Académico 040 de 17 de febrero de 2022 que estableció el calendario académico del periodo abril – agosto de 2022 para los estudiantes de programas académicos de Pregrado de la Sede Cali, en el sentido de establecer una nueva fecha para los siguientes procesos:

Semana de Repaso:	Del 24 de junio al 1 de julio
Cancelación de asignaturas:	4 y 5 de agosto
Cancelación ordinaria del semestre:	Hasta el 5 de agosto
Cancelación ordinaria del semestre Facultad de Salud:	Hasta el 12 de agosto
Finalización de clases:	12 de agosto
Exámenes finales:	Hasta el 19 de agosto
Finalización del periodo académico:	19 de agosto
Habilitaciones:	Hasta el 19 de agosto
Registro de calificaciones en SIRA por los docentes:	Desde el 5 de agosto hasta el 19 de agosto
Registro en SIRA de calificaciones de asignaturas trabajo de grado y asignaturas de práctica:	5 al 7 de octubre

**PARÁGRAFO.** Facultar a la Vicerrectoría Académica para, de considerarlo necesario, ampliar el periodo de registro de calificaciones en el Sistema de Registro Académico-SIRA, sin que ello implique la ampliación del periodo académico. Cualquier cambio en este sentido se comunicará oportunamente al Estamento Profesoral.

**ARTÍCULO 4°.** En todo lo demás la Resolución 040 del 17 de febrero de 2022 del Consejo Académico, continúa vigente.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de junio del 2022.

El presidente,

  
**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector

  
**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General